



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Jurídica y Acceso a la Justicia

Unidad de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

# CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SEDE MANCHAY

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N°014-1999JUS  
Calle 32, Manzana A, Lote 7, Sector A, Los Eucaliptos- Huertos de Manchay, distrito de Pachacamac

EXP N° : 17-2021-JUS

## ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES ACTA DE CONCILIACIÓN N° 23-2021-CCG/MANCHAY

En la ciudad de Lima, distrito de Pachacamac, siendo las 10:11 horas del día 9 del mes de Junio del año 2021, ante mi Silvia Ynés Romero De La Greca, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 33675535 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 7583 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 1252, se presentó la parte solicitante el **MINISTERIO DE CULTURA** identificado con RUC N° 20537630222 con domicilio en la Avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, representado por el Abogado de la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura **NESTOR AARON LLOSA SOTO** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46125618 y la parte invitada no se presentó **DISTRIBUIDORA MULTI COMPUT S.R. LTDA** con domicilio en el Pasaje Nueva Rosita N° 175, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

### INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades : la primera el día **Viernes 28 de Mayo del 2021 a horas 12:00 a.m.** y la segunda el día **Miércoles 9 de Junio del 2021 a horas 10:00 a.m.** y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada **DISTRIBUIDORA MULTI COMPUT S.R.LTDA.** se dió por concluida la Audiencia y el procedimiento de conciliación.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante el **MINISTERIO DE CULTURA.**

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 23-2021-CCG/MANCHAY** dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se entrega copia de la solicitud de conciliación la cual forma parte del acta.

### DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

Establecer la Obligación de Dar suma de Dinero ascendente a S/. 466.61 (Cuatrocientos Sesenta y Seis con 61/100 Soles) por parte de **DISTRIBUIDORA MULTI COMPUT S.R. LTDA** por concepto de cobro de penalidad por mora a favor del **MINISTERIO DE CULTURA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

*Silvia Ynés Romero De La Greca*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 7583  
Reg. Conciliador en Familia N° 1252  
Abogado Reg. CAL N° 15405

*NESTOR AARON LLOSA SOTO*  
NESTOR AARON LLOSA SOTO  
DNI N° 46125618  
Abogado de la Procuraduría Pública  
del Ministerio de Cultura



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO  
PACHACAMAC - LIMA

El Secretario General del Centro Certifica que.  
El anverso del presente, es copia fiel a su original que  
he tenido a la vista.

Pachacamac, 9 de Junio de 2021

SILVIA YNES ROMERO DE LA GRECA  
Secretario General  
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS